



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Apertura del Sobre "A" que incluye la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y calificación de dicha documentación.

Vélez-Málaga a 23 de marzo de 2011

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14.25 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE PANCHO LÓPEZ EN VÉLEZ-MÁLAGA**.

### ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas ✓  
Vocales : D. Fco. Manuel Moreno Godoy (Secretario General) ✓  
D. Juan Pablo Ramos Ortega (Interventor General) ✓  
D. Salvador Marín Fernández (Concejal Delegado)  
D. Eugenio Quintero Martínez (Jefe de Servicio de Infraestructura) ✓

Secretario : D. Javier Iturriaga Urbistondo ✓

Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación**.

El Secretario certifica que las ofertas presentadas son las siguientes, y a la vista de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

**Nº 1 .- PRESENTADA POR ALMISOL, S.A.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- Aún presentando una póliza de seguros y el último recibo abonado, esta documentación no es original o copia auténtica.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- No presenta la documentación acreditativa pertinente de la maquinaria, materiales y equipo técnico propuesto.

- Solo aporta una declaración responsable, de que en caso de ser adjudicataria, la maquinaria, material y equipo técnico de que se dispondrá la empresa será la que se adjunta a esta declaración.

**Nº 2 .- PRESENTADA POR ALCONT OBRAS CIVILES, S.L.U.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- El certificado de buena ejecución aportado, no se puede determinar si el documento es original o escaneado.

- El título aportado del responsable de la obra, no es original o copia auténtica.

- Solo aporta fotografías como documentación acreditativa pertinente de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

**Nº 3 .- PRESENTADA POR CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- No aporta los certificados de buena ejecución.

- El título aportado de Jesús Martín Domínguez (Director de Administración ) no es original ni copia auténtica y además no aporta el título del responsable de las obras.

- La documentación acreditativa pertinente, en la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no es original ni copia auténtica.

#### **Nº 4 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.**

.- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- La documentación acreditativa pertinente, en la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no es original ni copia auténtica.

#### **Nº 5 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.**

.- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- La documentación acreditativa pertinente, en la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no es original ni copia auténtica.

#### **Nº 6 .- PRESENTADA POR JIMÉNEZ COLMENAR, S.L.**

.- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita la capacidad de obrar del licitador, porque:

- La escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional no es original ni copia auténtica.

\* No acredita la representación y/o apoderamiento, porque:

- No presenta poder, y el DNI, no es original o copia auténtica.

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- El certificado de la entidad financiera, no es original o copia auténtica.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- Los certificados presentados de buena ejecución para las obras más importantes, no son originales ni copia auténtica.

- En relación con los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, solo aporta una declaración en la cual José Manuel Suela González, será designado como Jefe de Obra, si resulta adjudicatario. No aportando ningún título.

- En relación con la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. No aporta relación del equipo técnico, pero además no acredita con documentación la maquinaria, ni el material.

\* No justifica la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y de otras circunstancias, porque:

- No se ajusta al modelo del perfil del contratante y declara que .....sin perjuicio de que la justificación acreditativa de estos requisitos se presentara antes de la adjudicación a requerimiento de la Diputación Provincial de Málaga.

\*No justifica la declaración responsable en relación a la pertenencia o no del licitador a un mismo grupo empresarial, porque:

- No se ajusta al modelo del perfil del contratante.

## **Nº 7 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita la capacidad de obrar del licitador, porque:

- El D.N.I. está compulsado por el Ayuntamiento de Periana (Málaga).

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- Aún aportando un recibo del seguro de Responsabilidad Civil y otro de Accidente Convenio compulsado por el Ayuntamiento de Periana, no aporta la póliza exigida.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- Aporta certificado de buena ejecución, pero compulsada por el Ayuntamiento de Periana y además no presenta la relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años.

- En relación a los títulos académicos y profesionales del empresario

y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. Solo presenta curriculum de Ingenieros, pero ningún título.

- En relación a la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no aporta la documentación acreditativa pertinente.

\* No aporta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y de otras circunstancias.

#### **Nº 8 .- PRESENTADA POR DICONVEL, S.L.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- No aporta ni declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- No aporta ni la relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.

- No aporta los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras

- No aportar la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

\* No aporta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y de otras circunstancias, porque:

- Presenta el modelo de personas físicas(2), y debería haber presentado el modelo de personas jurídicas (3), ya que tiene un CIF de Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada (CIF: B92809979).

\* No aporta la declaración responsable en relación a la pertenencia o no del licitador a un mismo grupo empresarial.

#### **Nº 9 .- PRESENTADA POR PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- El certificado aportado por la entidad financiera es de fecha 20 de abril de 2010.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- Aún presentando relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, no aporta ningún certificado de buena ejecución.

- El título académico aportado del Jefe de Obra (M<sup>a</sup> Inmaculada Encarnación López-Espinosa) no es original ni copia auténtica.

- Presenta la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, pero no se adjunta la documentación acreditativa pertinente.

#### **Nº 10 .- PRESENTADA POR URBANA**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- Aunque presenta dos certificados de entidades financieras, no está expedidos dentro del plazo de licitación. Además no son originales ni copias auténticas .

- También presenta la existencia de un seguro, pero está compulsado por el Secretario del Ayuntamiento de Ogijares (Granada). El recibo está no es original ni copia autentica y es de fecha 25-02-2011.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- Los certificados de buena ejecución para las obras más importantes, no son originales ni copias auténticas

- Los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, no son originales ni copia auténticas. Están compulsados por el Secretario del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

- En la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, no adjunta la documentación acreditativa pertinente.

#### **Nº 11 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- Los certificados aportados de entidades financieras son de La Caixa de fecha 15 de diciembre de 2010 y del BBVA de fecha 19 de julio de 2010 y no son originales ni copia autentica.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- Los certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas en el curso de los cinco último años no son originales ni copias auténticas.

- Los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras aportados no son originales ni copia autentica.

- En la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, no es original ni copia auténtica.

#### **Nº 12 .- PRESENTADA POR IMESAPI, S.A.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- No aporta ninguna declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- No aporta ni la relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.

- No aporta los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

- No aporta la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

#### **Nº 13 .- PRESENTADA POR INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO & CASTRO, S.L.**

- Calificación de la documentación administrativa: **INCOMPLETA - Falta :**

\* No acredita la capacidad de obrar del licitador, ya que la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional debidamente inscritos, no son originales ni copia auténtica.

\* No acredita la representación y/o apoderamiento, ya que el DNI presentado no es original ni copia auténtica. Esta compulsado por el Ayuntamiento de Estepona con fecha 14-05-2010.

\* No acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida, porque:

- La póliza del seguro y el recibo del pago no son originales ni copia auténticas.

\* No acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida, porque:

- Los certificados de buena ejecución para las obras más importantes, no son originales ni copias auténticas, ya que están sin compulsar.

- Los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, no son originales ni copias auténticas, ya que están sin compulsar.

- No acredita debidamente la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

**Nº 1 .- PRESENTADA POR ALMISOL, S.A.**

**Nº 2 .- PRESENTADA POR ALCONT OBRAS CIVILES, S.L.U.**

**Nº 3 .- PRESENTADA POR CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.**

**Nº 4 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.**

**Nº 5 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.**

**Nº 6 .- PRESENTADA POR JIMÉNEZ COLMENAR, S.L.**

**Nº 7 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN**

**Nº 8 .- PRESENTADA POR DICONVEL, S.L.**

**Nº 9 .- PRESENTADA POR PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.**

**Nº 10 .- PRESENTADA POR URBANA**

**Nº 11 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.**

**Nº 12 .- PRESENTADA POR IMESAPI, S.A.**

**Nº 13 .- PRESENTADA POR INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO & CASTRO, S.L.**

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los



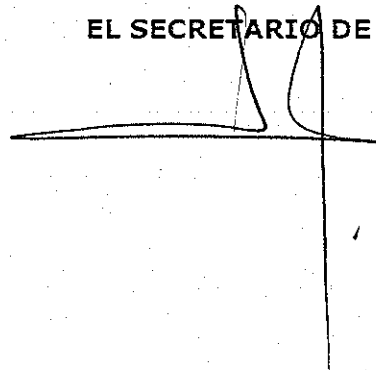
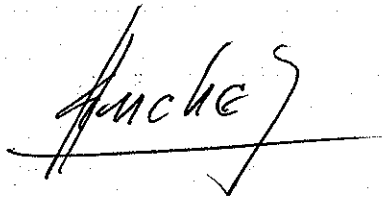
Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

-----

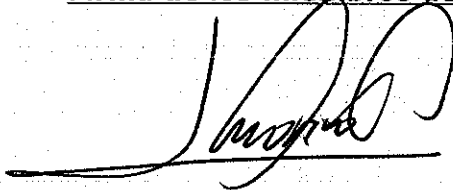
En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en caso de que proceda en el perfil del contratante (o en el Tablón del órgano de contratación).

**LA PRESIDENTA DE LA MESA**

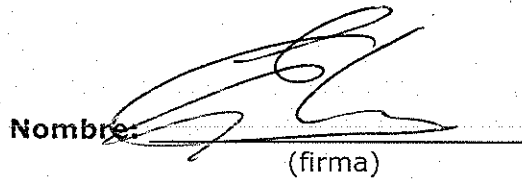
**EL SECRETARIO DE LA MESA**



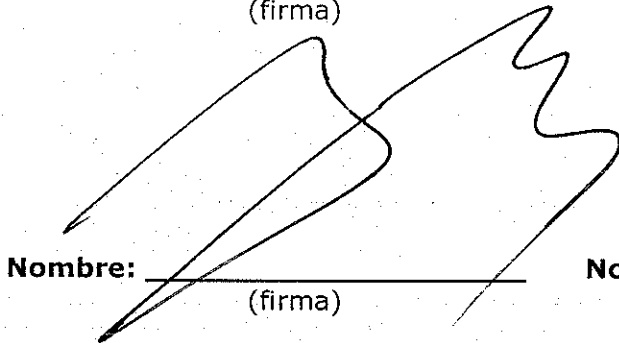
**Firma de los miembros de la Mesa:**



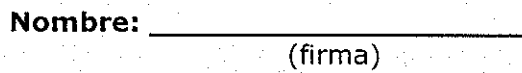
Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)



Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)

Nombre: \_\_\_\_\_  
(firma)